



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 30 de Octubre de 1984

Número 86

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN JOSE HUAYANALCO, ubicado en el Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México.

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN JOSE HUAYANALCO, ubicado en el Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente 284/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUAYANALCO", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01740 de fecha 30 de marzo de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciar juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las Unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la primera convocatoria de fecha 23 de febrero de 1984, y el acta de la asamblea general extraordinaria

de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 2 de marzo de 1984, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto al cultivo tierras de uso común y venirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1984 acordó inicial el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 3 de julio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 30 de Oct. de 1984 | No. 86

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN JOSE HUAYANALCO, ubicado en el Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6037, 6231, 5962, 5964, 5965, 6206, 6208, 6282, 6283, 6284, 6285, 6286, 6287, 6288, 6289, 6290, 6278, 6279, 6280, 6281, y 6291.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6292.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 19 de Septiembre del año actual, en el número 58 segunda sección, en la página dos, primera columna, segundo párrafo, tercer renglón.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 20 de Septiembre del año actual, en el número 59, primera sección, en la primera plana, primer columna tercer párrafo décimo segundo renglón.

FE DE ERRATA

Del Decreto publicado el día 21 de Septiembre del año actual, en el número 60 sección primera, segunda columna de la primera plana, en el sexto renglón.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 25 de Septiembre del año actual, en el número 62 segunda sección, en la primer columna de la primera plana.

FE DE ERRATA

De la resolución publicada el día 26 de Septiembre del año actual en el número 63 segunda sección, en la página dos, segundo párrafo, décimo renglón.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 28 de Septiembre del año actual, en el número 65, segunda sección, en la primera plana, primer columna, cuarto párrafo, quinto renglón.

(Viene de la 1ra. página)

diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno Goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de junio de 1984, según constancia que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprende,

por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora; para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio: que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de marzo de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y los acta de se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y escrito presentado por Eligio García Arias titular del certificado número 1910890 quien manifiesta estar en posesión de su respectiva parcela sin confrontar problema alguno por lo que se le deben de confirmar sus derechos agrarios, en virtud de no haberse hecho acreedor a las sanciones, que establece el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 2 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUAYANALCO", municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a

los CC. 1.—Hernández Juárez Dominga, 2.—Sánchez Lara Valeriano, 3.—Bravo García J. Carmen, 4.—Evodio Bravo y 5.—Carmen Nava Nava.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Alvarez Hernández José, 2.—Ruiz Gómez Ma. Dolores y 3.—Bravo Ruiz J. Carmen, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1910893, 1910898, 1910904, 1910907, y 1910909.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUAYANALCO", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, a los CC. 1.—Bernardo Segura Colín, 2.—González Téllez Ninfa, 3.—Abraham Bravo Lara, 4.—Dolores González Vda. de Bravo y 5.—Gildardo Cano Nava. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto al cultivo tierras de uso común y venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUAYANALCO", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, a los CC. 1.—Herminio Bravo Lara y 2.—Javier Bravo Lara. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios y que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUAYANALCO", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. Francisco Yáñez Centeno.—Rúbrica.—El Secretario.—Lic. Jaime Lorenzo Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Iturbe López.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. Armando Alvarez Muñoz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. NUM. 386/984.

JESUS OROZCO LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "Oculma", con superficie aproximada de seis mil seiscientos sesenta y cinco M2., que mide y linda: NORTE: 215.00 metros, en línea quebrada con Barranca; SUR: 215.00 metros, con Antonio Romero Martínez; AL ORIENTE: 34.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 28.00 metros, con Barranca.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 8 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 6037.—22, 25 y 30 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1098/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE VALERO CONZUELO, endosatario en procuración de MONTE-SINOS MOTORS, S.A. de C.V., en contra de ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ Y GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las Diez Horas del Día Treinta de los Corrientes, mediante proveído dictado en el citado expediente, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del siguiente bien mueble que a continuación se describe Volkswagen Atlantic, color rojo mate, modelo 1984, dos puertas, número de Motor ER-111047, número de Chasis 16-E-0032771, Registro Federal de Vehículos 7008135, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado por peritos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, fijándose además copia del mismo en los estrados de este Tribunal. Dado en el Palacio de Justicia en el Estado a los Veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 6231.—26, 29 y 30 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL CARREON FARFAN.

MARIA ARTEAGA TREJO, en el expediente número 1642/83 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION el lote de terreno número 22 manzana 37 de la Colonia México Tercera Sección (LAS PALMAS), de esta ciudad que mide y linda AL NORTE: 17 metros con lote 21; AL SUR 17 metros con lote 23; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Gomas; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 13, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría correspondiente las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden las presentes en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 5962.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SR. ANASTACIO BANDA PEREZ

SRA. BEATRIZ YOLANDA HERRERA MELENDEZ, le demanda en el expediente número 497/984, el juicio ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 235 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por la ley antes invocada, debiendo fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como se hace del conocimiento del demandado, que están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica. 5964.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑORA PATRICIA ROSALES RODRIGUEZ:

El señor VICENTE MIGUEL SALAZAR RIVERA, la demanda en el Expediente Número 552/984, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

5965.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 966/83, promovido por ANTONIO TORRES ROJANO en contra de ENRIQUE PEREZ PALOMARES, fueron señaladas las Trece Horas

del Día Dieciseis de Noviembre del año en curso, para que tenga lugar en primera almoneda el remate de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1977, hecho en México, número de serie IX 69 D G M 104 194, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en el Estado y los Estrados del Juzgado.—Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Chalco, México, C. P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6206.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número: 555/984. ADORACION BOBADILLA ROMERO promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo sin número, de la Cabecera Municipal de Tianguistenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.20 metros, con Calle 5 de Mayo; AL SUR: 18.00 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco; AL PONIENTE: 8 metros, con Lourdes Bobadilla Carrasco, con una superficie total de 172.00 M2.

La C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 15 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6208.—25, 30 Oct. y 5 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISIDRO RUIZ MOLINA.

JACINTO LOPEZ BRITO, en el expediente número 768/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 38, manzana 6 "A", Colonia Evolución Ampliación de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 37; AL SUR: 16.82 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Verdolaga; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 151.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para notificaciones dentro de este Municipio, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6282.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 579/84, MARIA ANTONIETA RONCES BARBOSA, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en la exhacienda de Atenco, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 25.37 metros, con carretera Santiago Tianguistenco a Toluca; SUR: 10.30 metros, con Antonieta Ronces Barbabosa; ORIENTE: 61.20 metros, con Juan Pérez de la Fuente; PONIENTE: Siete líneas, la primera de sur a norte 30.24 metros, la segunda de Oriente a Poniente 11.40 metros; la tercera de sur a norte 12.32 metros; la cuarta de Oriente a Poniente 2.31 metros; la quinta de sur a norte 9.26 metros; la sexta de oriente a poniente 8.90 metros, con propiedad de Luis Barbabosa Olascoaga, con superficie aproximada de 1,014.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de diez en diez días. Tenango del Valle, México, a 26 de Octubre de 1984.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. **Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rubrica. 6283.—30 Oct., 14 y 29 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1122/84, FLAVIA RECENOS SANCHEZ, promueve diligencias informacion ad-perpetuam respecto predio denominado Rancho Espinosa, ubicado en Santo Tomás Atzingo, Mpio. de Tlamanalco, Mexico, que mide y linda: NORTE: 409.00 metros, con Antonio Pérez; SUR: 409.00 metros, con Policarpo Dávalos; ORIENTE: 80.22 metros, con Petra Tableros; y PONIENTE: 79.22 metros, con carril de por medio, con J. Jesús Recenos.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6284.—30 Oct., 5 y 8 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1940-984. SALVADOR CEJUDO BLANQUEL, promueve Diligencias de información de Dominio, de un terreno con casa construida ubicada en la Peña, Barrio de San Luis Obispo de este Municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 metros, con el Andador Villa Vista; SUR: 10.00 metros, con la señora Bertha de Sierra; ORIENTE: 10.00 metros, con Rogelio Gutiérrez; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Mauro Carbajal Colín. La casa se encuentra dentro de esta superficie y tiene 6.00 metros de latitud por 10.00 metros de longitud.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.J. **José Armando Miranda Alva.**—Rubrica. 6285.—30 Oct., 5 y 8 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1976/984, GABRIELA ALCANTARA ALARCON, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno con casucha en él construida ubicado en Tlacotepec, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 23.60 metros, con propiedad de Socorro Manjarrez; AL PONIENTE: 23.60 metros, con propiedad de Modesta Tapia; AL NORTE: 6.80 metros, con la calle de El Correo; y AL SUR: 6.80 metros, con propiedad de Socorro Manjarrez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. **José Armando Miranda Alva.**—Rubrica. 6286.—30 Oct., 5 y 8 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil marcado con el número 173-981, promovido por el LIC. ROBERTO VELEZ GALVAN, continuado por el LIC. MANUEL LEZAMA ESCOBEDO ambos como Apoderados del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A., en contra de GUILIBALDO GUTIERREZ SANCHEZ, se señalaron las trece horas del día quince de Noviembre del año en curso para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, de los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno con construcción ubicado San Diego Cuautla, Municipio de San Simón de Guerrero, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, mismo que mide y linda: NORTE: 304.00 metros, con Adalberto, Francisco y Melesio Martínez Bárcenas; Facundo Vences Carbajal y Carretera de por medio que conduce de Temascaltepec a Tejupilco; AL ORIENTE: 1,085.00 metros, con Celia Olascoaga y terrenos comunales del pueblo de Estancia Vieja; AL SUR: 850.00 metros, con Fidel Sánchez Juárez; y AL PONIENTE: 1,016.00 metros, con Vences y señores Francisco Adalberto y Melesio Martínez Bárcenas.

Casa y terreno, ubicados en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez en la población de Tejupilco, México, que mide y linda: AL NORTE: 34.00 metros, con Escuela Primaria; AL SUR: 34.00 metros, con Emilio Alpizar; AL ORIENTE: 7.00 metros, con calle de su ubicación; y AL PONIENTE: 1.00 metro con Receptoría de Rentas, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan dos gravámenes por concepto de embargos a favor del Banco de Crédito Rural del Centro, S.A., por la cantidad de \$ 850,185.89 y el otro embargo a favor de Actibanco Guadalajara, S.A., por la cantidad de \$ 175,000.00, siendo estos gravámenes de fechas 26 de febrero del año de 1982 y 24 de Septiembre de 1982 respectivamente.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 878,850.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), una vez hecha la deducción del diez por ciento, sobre el precio que sirvió de base para la primera almoneda de remate.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Temascaltepec, Estado de México, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P.D. **Benito Florez Méndez.**—Rúbrica. 6287.—30 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARGARITO RAMOS PALACIOS, en el expediente número 1470/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 183 de la colonia El Sol de esta ciudad: que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con 5 Avenida; AL SUR: 10.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 3; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 1, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. P.D. **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica. 6289.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE DE JESUS CUELLAR BANDALA.

FRANCISCO GARCIA ROJAS, en el expediente número 1531/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 40 de la manzana 451 de la Colonia Aurora de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 39; AL SUR: 17.00 metros, con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Cocula; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 15, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6290.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

E D I C T O

SALVADOR BUENO HORNA, ha promovido ante este Juzgado, como Apoderado Jurídico General de HAKO MEXICANA, S.A., en la vía de Jurisdicción Voluntaria la Información de Dominio, bajo el expediente No. 985/84-1, respecto del inmueble que se encuentra en la calle Esquina Noroeste del cruceamiento de las calles de Convento de Betlemitas y Corpus Cristi, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros, con propiedad de HAKO MEXICANA, S.A.; AL SUR: 46.10 metros, con la calle de Corpus Cristi, AL ORIENTE: 51.66 metros, con la calle Convento de Betlemitas; AL PONIENTE: en dos tramos: el primero de 26.96 metros, con propiedad de Eduardo Sánchez García y el segundo en dos partes de 20.60 metros y 2.50 metros, con propiedad de HAKO MEXICANA, S.A.

En consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publicación que se hará por medio de edictos, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.—Se expiden a los cuatro días del mes de Octubre de 1984.—Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

6278.—30 Oct., 5 y 8 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1430/84

ERASMO SILES JIMENEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "SANTA MARIA" ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 117.00 metros, con Martiniano Siles; SUR: 116.00 metros, con Pablo Reynoso; ORIENTE: 13.50 metros, con Crisanto Vargas; PONIENTE: 12.56 metros, con Alberto Buendía; con una Superficie total aproximada de 1,517.71 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Octubre de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

6279.—30 Oct., 14 y 29 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1431/84.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTINIANO SILES JIMENEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SANTO DOMINGO" o "TLAXISCA", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 104.00 metros, con Dionisio Sánchez; AL SUR: 92.00 metros, con Enrique Reynoso; AL ORIENTE: 32.00 metros, con María Remedios Cornejo; AL PONIENTE: 25.00 metros, con Quintino Sánchez, con una superficie total aproximada de 2,744.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Octubre de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6280.—30 Oct., 14 y 29 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EVANGELINA FLORES VARGAS:

LIBORIO PEREZ VARGAS, en el expediente número 665/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 10, manzana 311, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 9; AL SUR: 17.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Texanita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

6281.—20 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1016/81, LUIS DUARTE ACOSTA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de González Arratia Número 610 de esta ciudad; mide y linda: AL NORTE: 17.21 metros, Luis Duarte; AL SUR: 19.30 metros, Raymundo Romero; AL ORIENTE: 6.11 metros, Luis Duarte; y AL PONIENTE: 6.55 metros, con la Avenida de los Maestros, antes Río Verdiguil. Ignorándose su domicilio de DEMETRIO MONTES MUCIÑO se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.—Doy fe.

Toluca, Méx., a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6291.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR

OCAMPO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El que suscribe Presidente del Consejo de Administración de Autotransportes México Melchor Ocampo, S.A. de C.V., por medio de la presente y de conformidad con la cláusula vigésima novena de la escritura constitutiva de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para que asistan a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario Himno Nacional número 43, de la población de Melchor Ocampo, Estado de México, el día catorce de noviembre del año en curso a las diez horas, y que se desarrollará bajo la siguiente orden del día:

1.—Lista de presentes y determinación de Quórum legal para la instalación de la Asamblea.

2. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.

3. Informe del Consejo de Administración.

4. Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe de los Comisarios.

5.—En su caso nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.

6. Asuntos Generales.

Melchor Ocampo, México, a 10 de octubre de 1984.—Sr. Tomás Aguilar Torres, Presidente del Consejo de Administración.—
Rúbrica: 6292.—30 Oct.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 19 de Septiembre del año actual, en el número 58 segunda sección, en la página dos, primera columna, segundo párrafo, tercer renglón.

DICE:

"reaciones de Unidades de Dotación, se ha hubstanciado an"

DEBE DECIR:

"reaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado an"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 20 de Septiembre del año actual, en el número 59, primera sección, en la primera plana, primera columna tercer párrafo décimo segundo renglón.

DICE:

"los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconoci"

DEBE DECIR:

"los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconoci"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

Del Decreto publicado el día 21 de Septiembre del año actual, en el número 60 sección primera, segunda columna de la primera plana, en el sexto renglón.

DICE:

"cial de la Federación el 4 de septimbre del mismo año, se"

DEBE DECIR:

"cial de la Federación el 4 de septiembre del mismo año, se"

En el décimo séptimo renglón de la misma segunda columna.

DICE:

"diente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo"

DEBE DECIR:

"diente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 25 de Septiembre del año actual en el número 62 segunda sección, en la primera columna de la primera plana.

DICE:

"de Ejidatarios relativa a la investigación Gral. de susufructo"

DEBE DECIR:

"de Ejidatarios relativa a la investigación Gral. de usufructo"

En la misma primera plana, segunda columna, segundo párrafo, tercer renglón.

DICE:

"suntos privados se comisionó personal de esta depen"

DEBE DECIR:

"suntos privados se comisionó personal de esta depen"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

De la resolución publicada el día 26 de Septiembre del año actual en el número 63 segunda sección, en la página dos, segundo párrafo, décimo renglón.

DICE:

"del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al"

DEBE DECIR:

"del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 28 de Septiembre del año actual, en el número 65, segunda sección, en la primera plana, primera columna, cuarto párrafo, quinto renglón.

DICE:

"vativo de Derechos Agrarios en contra de ejistarios y"

DEBE DECIR:

"vativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y"

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:	PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses	Línea por una sola publicación
\$ 2,000.00	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO	Línea por dos publicaciones
POR CORREO	\$ 30.00
\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones
	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

PARA FRACCIONAMIENTOS

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES
DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.
LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.